

## Preguntas frecuentes

Consulte a continuación las preguntas y respuestas más frecuentes. Si no encuentra la respuesta a su pregunta aquí, consulte la [página del Fondo para Pymes](#), o bien póngase en contacto con nosotros a través del correo electrónico o el teléfono +34 965 139 100.

### 1. ¿En qué consiste el Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business»?

El Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business» es una iniciativa de la Comisión Europea. Su ejecución corre a cargo de la EUIPO para apoyar económicamente a las pymes europeas con bonos de PI para la protección de sus derechos de propiedad intelectual, en concreto, las marcas y los dibujos o modelos. El Fondo destinará 20 millones EUR a subvenciones repartidas en cinco fases (plazos) de enero a diciembre de 2021.

Los beneficiarios recibirán un reembolso parcial de los costes de los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) y de las solicitudes de marcas, dibujos y modelos.

**Servicio 1:** Reducción del 75 % en los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) ofrecidos por las oficinas nacionales de PI participantes.

**Servicio 2:** Reducción del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas, dibujos o modelos nacionales, regionales y de la UE.

Cada pyme puede ser reembolsada con un máximo de 1 500 EUR.

### 2. ¿Puede la pyme solicitar primero las marcas, los dibujos y modelos o un servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual y, a continuación, solicitar una subvención en forma de bono de PI?

No. La pyme debe solicitar primero la subvención y esperar primero a la decisión de subvención. Una vez que haya recibido la decisión de subvención, la pyme puede solicitar los servicios (el servicio 1, el servicio 2 o una combinación de ambos) que ha indicado en el formulario de solicitud de subvención (eForm1). Por último, la pyme podrá solicitar el reembolso correspondiente.

### 3. ¿Quiénes pueden solicitar una subvención?

Pueden cumplimentar la solicitud de subvención del Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business» los empleados autorizados o los directores generales de las pymes de la UE.

Todas las pymes establecidas en la Unión Europea pueden solicitar una subvención. Se presenta en forma de bono de PI. Las pymes que deseen solicitar un servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) deben tener su sede en el país en el que esté disponible un proveedor de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

## Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

que reúna los requisitos necesarios, tal como se publica en la convocatoria de propuestas.

Consulte la [definición oficial de pyme de la UE](#) para asegurarse de que su empresa cumple los requisitos.

### 4. Los solicitantes deben ser pequeñas o medianas empresas (pymes) de la UE. ¿Qué significa esto exactamente?

La pyme debe tener su sede en la Unión Europea.

Los factores que determinan si una empresa es una pyme, tal como se define en la [Recomendación 2003/361/CE](#), son los que se indican a continuación.

Categoría de empresa	Personas ocupadas	Volumen de negocios anual	Balance general anual
Mediana empresa	<250	≤ 50 millones EUR	≤ 43 millones EUR
Pequeña	<50	≤ 10 millones EUR	≤ 10 millones EUR
Microempresa	<10	≤ 2 millones EUR	≤ 2 millones EUR

### 5. ¿Cuándo puede la pyme presentar su solicitud?

El primero de los cinco plazos de solicitud se abrirá el 11 de enero de 2021, con arreglo al siguiente calendario:

11 - 31 de enero	1 - 31 de marzo	1 - 31 de mayo	1 - 31 de julio	1 - 30 de septiembre	31 de diciembre
Abierto el plazo de solicitud de subvención	Cierre de la iniciativa				

La pyme solo podrá solicitar una subvención en forma de bono de PI cuando un plazo de solicitud esté abierto y **únicamente utilizando el formulario en línea facilitado**. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de los cinco plazos fijados.

### 6. ¿La pyme puede solicitar un primer servicio en un plazo y un segundo servicio en otro plazo?

Sí. Si la pyme solicita un servicio en un plazo, podrá solicitar el otro servicio en un plazo posterior.

## Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

### 7. ¿Cuál es el importe máximo total que la pyme puede recibir del Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business»?

Cada pyme podrá ser reembolsada con un importe máximo de 1 500 EUR para el servicio 1 o el servicio 2, o para una combinación de ambos servicios:

**Servicio 1:** Reducción del 75 % en los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) ofrecidos por las oficinas nacionales de PI participantes.

**Servicio 2:** Reducción del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas, dibujos o modelos nacionales, regionales y de la UE.

**Ejemplo 1.** Servicio 1: En primer lugar, la pyme debe pagar el coste total del servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan). Si cuesta 1 000 EUR, entonces el reembolso del 75 % será igual a 750 EUR. En este caso, se reembolsarán 750 EUR a la pyme.

Coste total del diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) pagado primero por la pyme	Reembolso del 75 %	Saldo restante si el servicio 2 se solicita en un plazo posterior
1 000 EUR	750 EUR	750 EUR

**Ejemplo 2. Servicio 2:** En primer lugar, la pyme debe pagar el coste total de las tasas de solicitud básicas de las marcas, dibujos o modelos. Si la pyme desea registrar dos dibujos o modelos nacionales que cuestan 250 EUR cada uno y, al mismo tiempo, desea registrar dos marcas de la UE que cuestan 850 EUR cada una, el coste total de todas las solicitudes será de 2 200 EUR. El reembolso del 50 % será igual a 1 100 EUR. En este caso, la pyme paga 2 200 EUR y se le reembolsan 1 100 EUR.

Coste total para las marcas y dibujos o modelos (nacionales y de la UE) pagado primero por la pyme	Reembolso del 50 %	Saldo restante si el servicio 1 se solicita en un plazo posterior
250 EUR (nacional) x 2 850 EUR (UE) x 2 Coste total: 2 200 EUR	1 100 EUR	400 EUR

**Ejemplo 3.** Servicio 1 y servicio 2, combinados: si la pyme desea contar con los dos servicios mencionados en los ejemplos 1 y 2, el coste será de 1 000 EUR para el servicio 1 y de 2 200 EUR para el servicio 2, lo que elevará el coste total a 3 200 EUR. En este caso, se reembolsará a la pyme el importe máximo de la subvención, fijado en 1 500 EUR.

### 8. ¿Las subvenciones se concederán por «orden de llegada» o se tendrán en cuenta otros factores?

Si los solicitantes son admisibles, se aplicará el principio «por orden de llegada» en cada plazo que se abra para recibir solicitudes, en función de la fecha y la hora de presentación de la solicitud.

## Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

### 9. ¿Qué debe hacer la pyme antes de presentar su solicitud?

El solicitante debe leer la siguiente lista de comprobación detenidamente antes de presentar su solicitud. De este modo se garantiza la preparación de la documentación necesaria.

#### LISTA DE COMPROBACIÓN

- Mi empresa es una [pequeña o mediana empresa \(pyme\)](#) establecida en la UE.
- He leído la **convocatoria de propuestas** antes de empezar a rellenar el formulario de solicitud.
- Conozco los datos bancarios de mi empresa y tengo un [extracto bancario](#) donde aparecen los siguientes datos: como titular de la cuenta, el nombre de la empresa; el código IBAN y el código BIC/SWIFT.
- Tengo el [certificado de IVA](#) de mi empresa.
- Sé qué servicio(s) pretendo solicitar (servicio 1, servicio 2 o ambos), tal y como se menciona en la pregunta 1 anterior y en la **convocatoria de propuestas**.
- Sé qué derechos de PI (marcas, dibujos y modelos) pretendo solicitar (servicio 2).
- Entiendo que no puedo solicitar los servicios si ya he recibido financiación nacional o de la UE para los mismos servicios o parte de ellos.

### 10. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para solicitar una subvención?

Estos son los pasos que las pymes deben seguir para solicitar la subvención:

- Tras leer la **convocatoria de propuestas** en nuestra [página web de subvenciones](#), rellene y envíe el formulario de solicitud de subvención en línea (eForm1) junto con la documentación requerida. En caso de que resulte seleccionado, recibirá una decisión de subvención firmada por la EUIPO. Póngala a buen resguardo ya que la necesitará más tarde. Se informará a los solicitantes no seleccionados de los motivos de una eventual decisión denegatoria.
- A continuación, solicite y pague su marca, dibujo y modelo o servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la decisión de subvención.
  - Puede solicitar las marcas y los dibujos o modelos en cualquiera de las oficinas nacionales de propiedad intelectual de la UE (ámbito nacional), en la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (que abarca Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo; ámbito regional), o en la EUIPO (que abarca a todos los Estados miembros de la UE).
  - Los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) están disponibles en las oficinas nacionales que ofrecen este servicio (véase la lista a continuación).
- Por último, una vez que haya pagado los servicios, envíe su formulario de solicitud de pago (eForm2) antes del 31 de diciembre de 2021 mediante el enlace incluido en su

## **Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual**

decisión de subvención. El pago, sujeto a la aprobación de la información y documentación presentada, se efectuará en el plazo de un mes.

### **11. ¿Puede vencer una decisión de subvención?**

Sí. Usted dispone de 30 días a partir del día en que reciba la decisión de subvención para solicitar los servicios que ha indicado en la solicitud. De lo contrario, no tendrá derecho a solicitar el reembolso correspondiente.

### **12. ¿Cuál es el plazo para presentar el formulario de solicitud de pago (eForm2)?**

Todos los formularios de solicitud de pago (eForm2) deberán presentarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2021. No se aceptarán las solicitudes de pago presentadas después de esta fecha y no será posible el reembolso.

### **13. ¿Cómo se informará a la pyme de la decisión de subvención?**

La pyme recibirá un correo electrónico en el que se acuse recibo de su solicitud.

En caso de que resulte seleccionada, la pyme recibirá una decisión de subvención firmada por la EUIPO. Se informará a los solicitantes no seleccionados de los motivos de una eventual decisión denegatoria.

### **14. ¿En qué cuenta bancaria se abona la subvención?**

La subvención se abonará en la cuenta bancaria de la empresa indicada en el formulario de solicitud (eForm1).

## **Servicio 1: Servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)**

### **15. ¿En qué consiste exactamente el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)?**

Los diagnósticos previos de la propiedad intelectual son fundamentales para la elaboración de una estrategia de PI para la pyme. Los expertos en PI examinan el modelo de negocio de la pyme, los productos o servicios y planes de crecimiento y formulan una estrategia de PI para ellas.

Este servicio puede ayudar a las pymes a decidir qué derechos de PI pueden solicitar, cómo desarrollar su cartera de PI si ya tienen derechos registrados, y cómo planificar su estrategia para el futuro.

### **16. ¿Quién presta el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)?**

Los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) son ofrecidos y coordinados por las oficinas nacionales de PI participantes. Compruebe si su oficina nacional de PI ofrece este servicio en la [página web del Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business»](#) en la [sección](#) «Ideas Powered for Business».

La EUIPO no presta servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual.

## **Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual**

### **17. ¿Cómo puedo solicitar el servicio de diagnóstico previo de PI (IP Scan) y cuánto tiempo dura el proceso?**

Todas las pymes interesadas en solicitar un servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) en su país deberán comprobar, en primer lugar, si el servicio está disponible en su oficina nacional de PI en el marco del Programa para Pymes «Ideas Powered for Business».

Si está disponible, la pyme puede dirigirse a la oficina nacional de la PI para solicitar el servicio. El servicio será prestado por un experto en diagnóstico previo de la propiedad intelectual (asignado por la oficina nacional) que organizará entrevistas con la pyme para conocerla mejor desde una perspectiva empresarial y de la PI.

Por último, el experto en diagnóstico previo de la propiedad intelectual proporcionará un informe en el que expondrá sus conclusiones sobre los derechos de PI de la pyme y propondrá recomendaciones para la futura gestión de estos derechos.

El tiempo necesario para llevar a cabo el servicio variará en función de la pyme y puede oscilar entre unas semanas y varios meses.